

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



# OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL

2022-2024

MARZO, 2023



Instituto Municipal de la Juventud de Ocoyoacac,  
Estado de México. 2022-2024  
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro,  
Ocoyoacac, México C.P. 52740  
[Instituto.juventud@ayuntaocoyoacac.mx](mailto:Instituto.juventud@ayuntaocoyoacac.mx)  
Teléfono: 728-106-6630  
Marzo de 2023  
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México



## Índice

Presentación	4
1. Conferencias y talleres	5
2. Becas	11
3. Asesorías	16
4. Brigadas	21
5. Campamentos	25
6. Jornadas	30
7. Campañas	34
8. Eventos	38
9. Simbología	42
10. Registro de Ediciones	43
11. Validación	44



## Presentación

El presente Manual de Procedimientos correspondiente al Instituto Municipal de la Juventud de Ocoyoacac, teniendo como finalidad el poder ofrecer un servicio de calidad para cada uno de los integrantes de la población joven, siendo así un instrumento de consulta y de apoyo para un funcionamiento eficaz y dinámico de dicha institución, que pueda llevar a cabo cada una de las áreas administrativas que lo conforman.

El instituto diseño actividades y programas, con el propósito de tener un instrumento organizado que sirva de guía para facilitar la identificación de los elementos básicos, en donde se describe cada uno de los procedimientos que lo integran, así mismo son establecidos con responsabilidad y normatividad.

Considerando acciones que promuevan, impulsen y fomenten la participación social, económica y cultural de los jóvenes ocoyoaquenses, generando un cambio que les permita desarrollarse y generar una mejor calidad de vida dentro del entorno social que los rodea, implementando políticas públicas destinadas a atender, apoyar y promover un cambio positivo.

Cabe mencionar que orientar y crear espacios para que los jóvenes formen parte del cambio, para poder determinar una historia de éxito, dejando huella para futuras generaciones, con esta finalidad se pone a disposición para el personal administrativo que laboran dentro del Instituto, así mismo a la población joven ocoyoaquense.



- I. **Nombre del procedimiento:** Conferencias y talleres
  
- II. **Código:** 001
  
- III. **Unidad responsable:** Instituto Municipal de la Juventud
  
- IV. **Objetivo:** Englobar las acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes así como la orientación con temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar (bullying); salud reproductiva y sexual.
  
- V. **Alcance:** Aplica para población joven con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad, que conforman el Municipio de Ocoyoacac.
  
- VI. **Marco Normativo:**
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
  - Ley Orgánica Municipal del Estado de México
  - Bando Municipal de Ocoyoacac.
  - Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
  - Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
  - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
  - Ley de la Juventud del Estado de México.
  - Código Reglamentario Municipal de Ocoyoacac.
  - Las demás disposiciones jurídicas aplicables.



## **VII. Atribuciones:**

Es competencia del Instituto Municipal de la Juventud, impulsar una participación favorable e incluyente para la población joven de este Municipio.

El Director del Instituto:

Deberá canalizar al área responsable de llevar acabo el trámite pertinente, para poder dar una respuesta favorable a la solicitud presentada.

Las subdirecciones y los departamentos:

Realizaran el seguimiento determinado, que permita cumplir con el objetivo establecido en atención a la población joven del Municipio.

## **VIII. Glosario:**

IMJUVE: Instituto Municipal de la Juventud

## **IX. Insumo:**

Solicitar a la dirección de administración que suministre a la Dirección de sillas requeridas al igual que un equipo de audio para la impartición de las conferencias. Hacer la requisición de mesas que se ocuparan para la impartición de talleres.

## **X. Resultados:**

Impartir conferencias a las distintas escuelas que conforman el municipio de Ocoyoacac, con el rango de edad determinado.

## **XI. Interacción con otros procedimientos:**

Solicitud a los diversos órganos gubernamentales para contar con personal especializado para la impartición de las conferencias o talleres.

Convenio con las diversas Direcciones, subdirecciones y departamentos para trabajar conjuntamente para un mejor resultado.



Colaboración con diversas Instituciones Escolares para la impartición de las conferencias.

## **XII. Políticas:**

La impartición de las conferencias o talleres se llevarán a cabo en grupos integrados por un mínimo de 70 y un máximo de 120 personas. Cuando excedan se acordará con la o el enlace de la dependencia y organismo auxiliar la conformación de los grupos que sean necesarios.

Si el día en que sean impartidas las conferencias asistieren un número superior de personas al acordado, éstas podrán permanecer en la conferencia o taller y se llevará un registro sin embargo, no se les proporcionará el material de apoyo correspondiente.

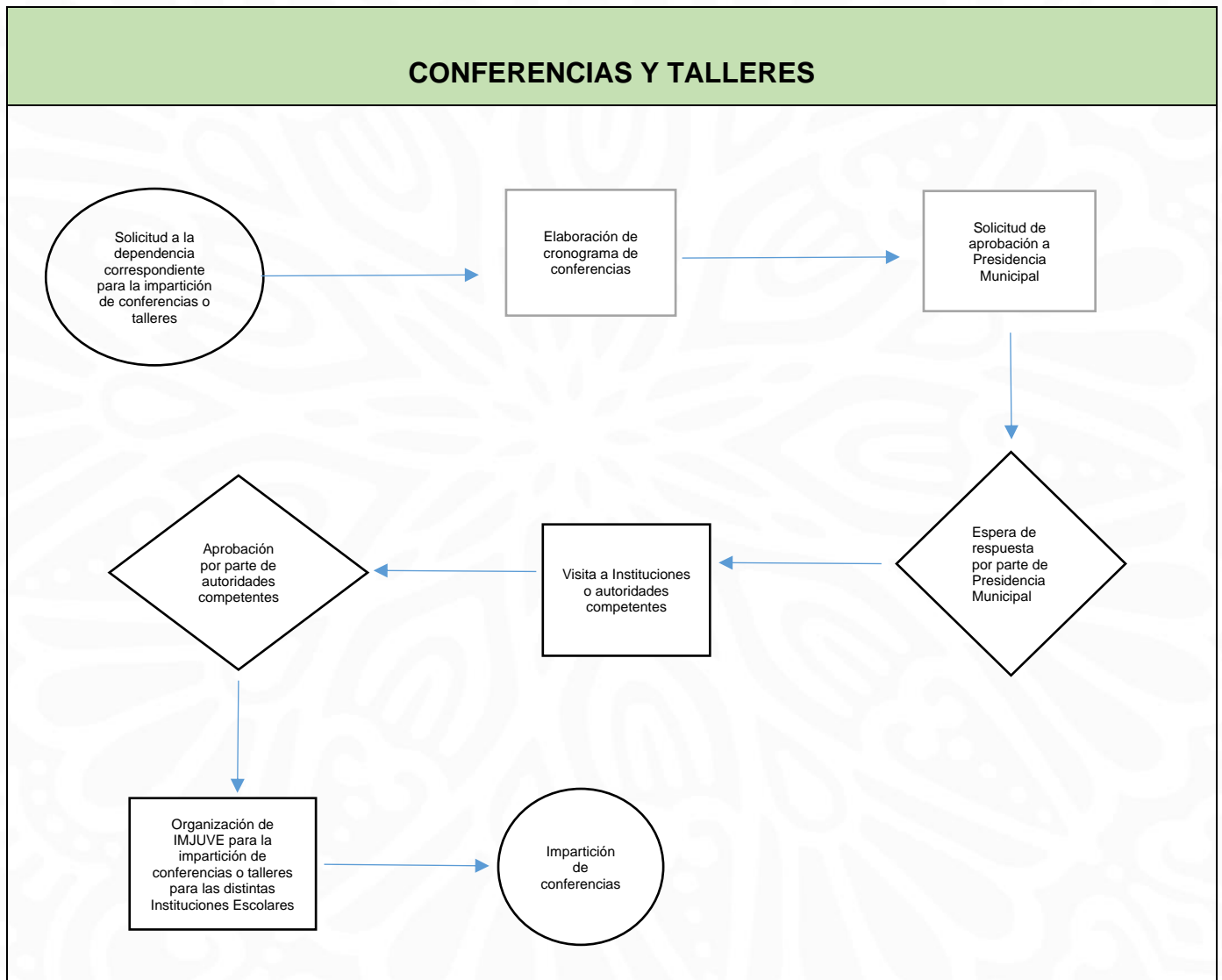
Para generar evidencia se tomaran fotografías y se llevará un control del registro para tener una mejora en las conferencias o talleres siguientes.

### XIII. Desarrollo.

N.P.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	IMJUVE	Conferencia "Prevención de la violencia" que será impartida por personal de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos cometidos por adolescentes.
2	IMJUVE	Conferencia "Uso de Redes Sociales" será impartida por personal de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos cometidos por adolescentes para un uso responsable de las mismas.
3	IMJUVE	Conferencia "Prevención de adicciones" impartida para los jóvenes del municipio.
4	IMJUVE	Adolescentes en conflicto con la ley penal, hacer conciencia de la importancia de respetar las leyes para no tener consecuencias.
5	IMJUVE	Taller de Educación sexual, para actuar con responsabilidad.
6	IMJUVE	Yo decido mi futuro, hacer conciencia en la población joven de las oportunidades que se les presentara día con día y puedan ser libres de elegir lo que mejor les convenga.
7	IMJUVE	Parejo es pareja, conferencia impartida para jóvenes para determinar el rol que juegan en una relación.



#### XIV. Diagramación





**OCOYOACAC**  
 RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
 2022-2024

**Medición:**

Número de conferencias programadas 64 x 100  
 \_\_\_\_\_ = 100 %

No. de conferencias realizadas 64

**Formato**

NOMBRE DE LA PLATICA								
LUGAR DE LA PLATICA								
N.P	NOMBRE COMPLETO			MUNICIPIO	EDAD	SEXO		CORREO ELECTRÓNICO
	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			M	F	



- I. **Nombre del procedimiento:** Becas
  
- II. **Código:** 002
  
- III. **Unidad responsable:** Instituto Municipal de la Juventud
  
- IV. **Objetivo:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia y terminación escolar de las y los estudiantes ocoyoaquenses.
  
- V. **Alcance:** Aplica para población joven con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad, que conforman el Municipio de Ocoyoacac.
  
- VI. **Marco Normativo:**
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
  - Ley Orgánica Municipal del Estado de México
  - Bando Municipal de Ocoyoacac.
  - Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
  - Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
  - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
  - Ley de la Juventud del Estado de México.
  - Código Reglamentario Municipal de Ocoyoacac.
  - Las demás disposiciones jurídicas aplicables.



## **VII. Atribuciones:**

Es competencia del Instituto Municipal de la Juventud, impulsar una participación favorable e incluyente para la población joven de este Municipio.

El Director del Instituto: Deberá canalizar al área responsable de llevar acabo el trámite pertinente, para poder dar una respuesta favorable a la solicitud presentada.

Las subdirecciones y los departamentos: Realizaran el seguimiento determinado, que permita cumplir con el objetivo establecido en atención a la población joven del Municipio.

## **VIII. Glosario:**

IMJUVE: Instituto Municipal de la Juventud

## **IX. Insumo:**

El personal del Instituto colaborara con una cantidad económica determinada para beneficiar a los jóvenes que lo requieran para continuar con sus estudios.

## **X. Resultados:**

Apoyo monetario para evitar la deserción escolar de los jóvenes con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad.

## **XI. Interacción con otros procedimientos:**

El instituto municipal de la juventud tendrá completamente a su cargo la selección de beneficiaron de las becas.



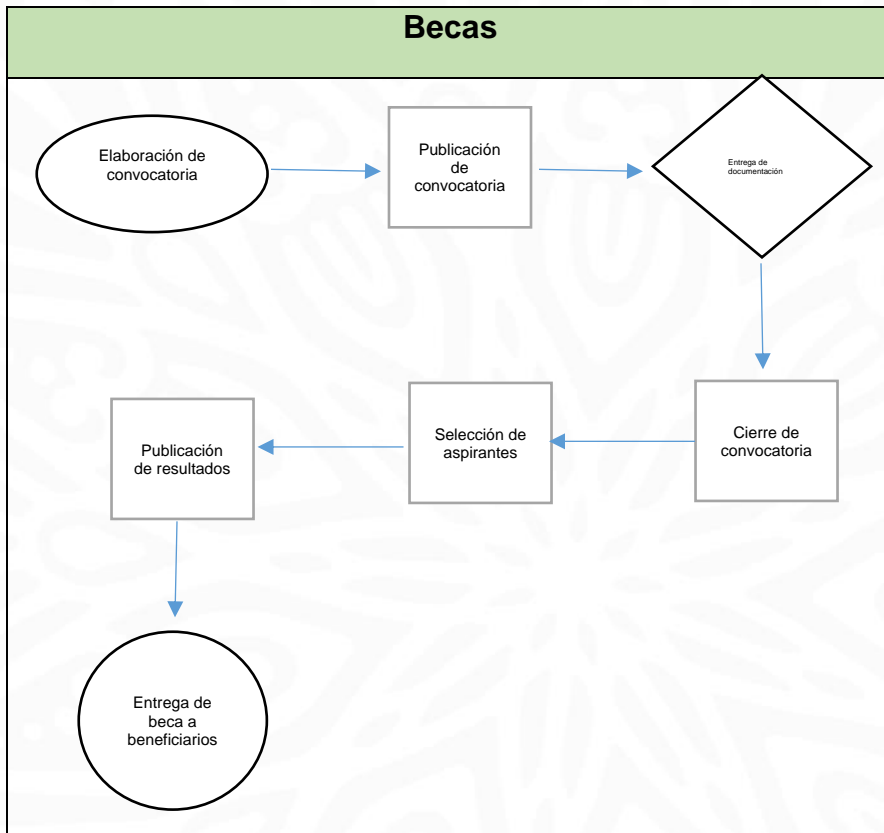
## XII. Políticas:

Las becas se entregaran solo a las personas seleccionadas para obtener el beneficio, de ver la necesidad de la población joven se determinara con los organizadores la posibilidad de extender los lugares para beneficiar a más jóvenes.

## XIII. Desarrollo.

N.P.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	IMJUVE	Recaudación de recursos propios del personal administrativo del instituto, para la donación de becas para evitar la deserción escolar.

#### XIV. Diagramación



#### Medición:

Número de becas programadas 2 x 100

= 100 %

No. de becas realizadas 2



## Formato



Ocoyoacac, México \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022

Lic. Julio César Reyes Salazar  
Director de Instituto Municipal de la Juventud

Exposición de motivos

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



**I. Nombre del procedimiento:** Asesorías

**II. Código:** 003

**III. Unidad responsable:** Instituto Municipal de la Juventud

**IV. Objetivo:**

Brinda apoyo a los estudiantes para que puedan mejorar la comprensión de los diferentes temas de estudio, que conforman el contenido de las asignaturas que cursan en el nivel académico que se encuentren.

**V. Alcance:**

Aplica para población joven con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad, que conforman el Municipio de Ocoyoacac.

**VI. Marco Normativo:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Bando Municipal de Ocoyoacac.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de la Juventud del Estado de México.
- Código Reglamentario Municipal de Ocoyoacac.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.





## **VII. Atribuciones:**

Es competencia del Instituto Municipal de la Juventud, impulsar una participación favorable e incluyente para evitar la deserción escolar de la población joven de este Municipio.

El Director del Instituto:

Deberá canalizar al área responsable de llevar acabo el trámite pertinente, para poder dar una respuesta favorable a la solicitud presentada.

Las subdirecciones y los departamentos:

Realizaran el seguimiento determinado, que permita cumplir con el objetivo establecido en atención a la población joven del Municipio.

De los asesores:

Dar atención la asignación emitida por el Director del IMJUVE de acuerdo a la asignatura asignada.

## **VIII. Glosario:**

IMJUVE: Instituto Municipal de la Juventud

## **IX. Insumo:**

Solicitar a la Dirección de Administración que suministre al Instituto de sillas, mesas y equipo de audio requerido para la impartición de las asesorías.

## **X. Resultados:**

Mediante asesorías el Instituto brindara mejores apoyos académicos a la joven de dicho municipio.

## **XI. Interacción con otros procedimientos:**

Las asesorías brindadas a la comunidad joven de Ocoyoacac serán para nivel Medio Superior



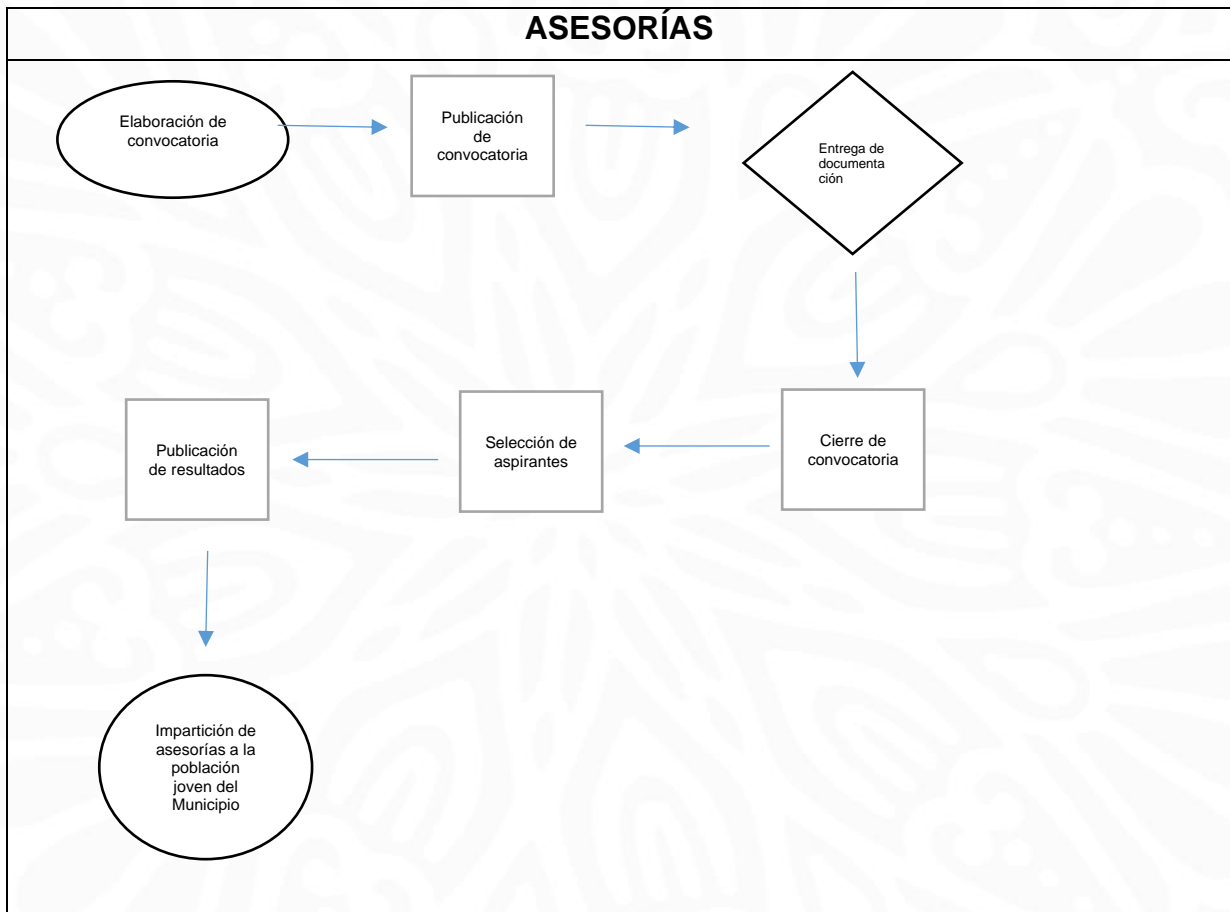
## **XII. Políticas:**

Las asesorías serán impartidas por personal capacitado en la materia, en apoyo a los jóvenes que necesiten apoyo en alguna materia en específico para evitar la deserción escolar, impulsando a los alumnos para buscar ayuda y generar una mejor calidad de vida.

## **XIII. Desarrollo.**

<b>N.P.</b>	<b>Unidad Administrativa / Puesto</b>	<b>Actividad</b>
1	IMJUVE	Regulación académica, en apoyo a la población joven del municipio.
2	IMJUVE	Asesorías semestrales de admisión universitaria para definir perfiles.
3	IMJUVE	Orientación sobre el estado de gestación, para madres adolescentes.
4	IMJUVE	Promoción de empleo, para adolescentes para generar un cambio en su entorno social.

## Diagramación



### Medición:

Número de asesorías programadas x 100

= 100 %

No. de asesorías realizadas 64





I. **Nombre del procedimiento:** Brigadas

II. **Código:** 004

III. **Unidad responsable:** Instituto Municipal de la Juventud

IV. **Objetivo:**

Crear conciencia sobre el respeto de las normas para una convivencia armónica, mediante la implementación de proyectos específicos para la solución de problemas propios del municipio de Ocoyoacac.

V. **Alcance:** Aplica para población joven con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad, que conforman el Municipio de Ocoyoacac.

VI. **Marco Normativo:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Bando Municipal de Ocoyoacac.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de la Juventud del Estado de México.
- Código Reglamentario Municipal de Ocoyoacac.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.
-



## **VII. Atribuciones:**

Es competencia del Instituto Municipal de la Juventud, impulsar una participación favorable e incluyente para la población joven de este Municipio.

El Director del Instituto:

Deberá canalizar al área responsable de llevar acabo el trámite pertinente, para poder dar una respuesta favorable a la solicitud presentada.

Las subdirecciones y los departamentos:

Realizaran el seguimiento determinado, que permita cumplir con el objetivo establecido en atención a la población joven del Municipio.

## **VIII. Glosario:**

IMJUVE: Instituto Municipal de la Juventud

## **IX. Insumo:**

Solicitar a la Dirección de Administración que suministre al Instituto de material necesario para llevar acabo la brigada programada.

Solicitud de participación de la población joven del municipio de Ocoyoacac

## **X. Resultados:**

Mediante las brigadas se pretende estrechar lazos comunitarios que permita la interacción de los jóvenes con personas de distintas comunidades y hacer trabajo en equipo.

## **XI. Interacción con otros procedimientos:**

Las brigadas se llevaran a cabo con la comunidad joven de Ocoyoacac



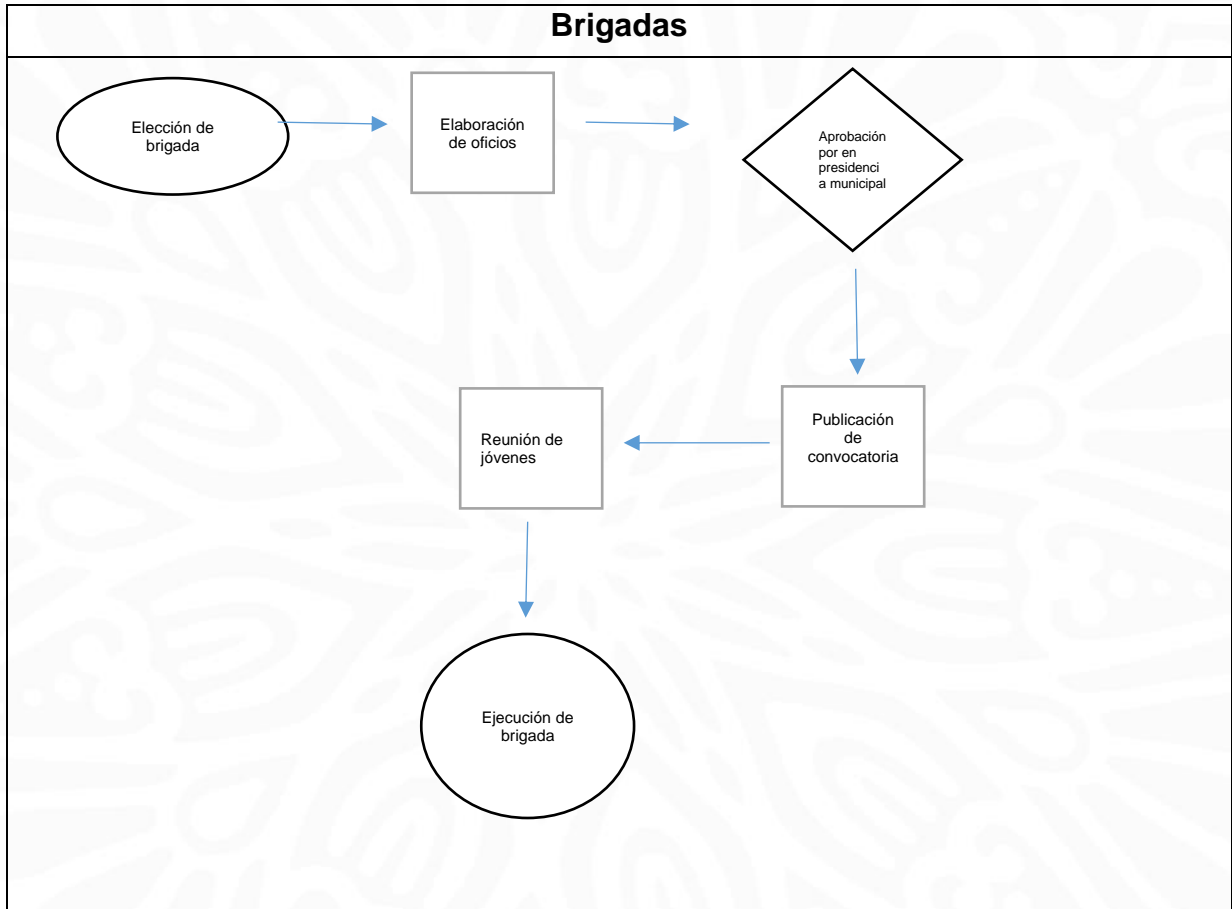
## **XII. Políticas:**

Las brigadas estarán conformadas por jóvenes que desean participar en temas que a todos nos impactan en nuestra vida cotidiana y que tienen que ver con la formación de una ciudadanía más responsable y participativa de las y los jóvenes que adquirirán la experiencia.

## **XIII. Desarrollo.**

N.P.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	IMJUVE	Recuperación de espacios públicos para el desarrollo de
2	IMJUVE	Involucrar a la juventud en la participación ciudadana

## Diagramación



### Medición:

Número de brigadas programadas 14 x 100

= 100 %

No. de brigadas realizadas 14





**I. Nombre del procedimiento:** Campamentos

**II. Código:** 005

**III. Unidad responsable:** Instituto Municipal de la Juventud

**IV. Objetivo:**

Fortalecer los valores dentro de la población joven como es la solidaridad, confianza, cooperación, respeto personal y colectivo, auxiliando de esta manera al desarrollo de la personalidad dentro de su entorno social, generando así la autonomía de cada joven Ocoyoaquense.

**V. Alcance:**

Aplica para población joven con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad, que conforman el Municipio de Ocoyoacac.

**VI. Marco Normativo:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Bando Municipal de Ocoyoacac.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de la Juventud del Estado de México.
- Código Reglamentario Municipal de Ocoyoacac.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.



## **VII. Atribuciones:**

Es competencia del Instituto Municipal de la Juventud, impulsar una participación favorable e incluyente para evitar la prevención del delito en la población joven de este Municipio.

El Director del Instituto:

Deberá canalizar al área responsable de llevar acabo el trámite pertinente, para poder dar una respuesta favorable a la solicitud presentada.

Las subdirecciones y los departamentos:

Realizaran el seguimiento determinado, que permita cumplir con el objetivo establecido en atención a la población joven del Municipio.

De los asesores:

Realizar el trámite pertinente para generar mayor interés de los jóvenes ocoyoaquenses y generar un crecimiento de participación al mismo.

## **VIII. Glosario:**

IMJUVE: Instituto Municipal de la Juventud.

## **IX. Insumo:**

Solicitar a la Dirección de Administración que suministre al Instituto de medio de transporte para trasladar a los jóvenes al sitio determinado para llevar a cabo dichos campamentos.

## **X. Resultados:**

Los campamentos se pretenden estrechar lasos con los distintos pueblos, barrios y comunidades para generar una mejor comunicación y calidad de vida, para la prevención del delito, realizando convivencias sanas para ganar la confianza de cada joven de Ocoyoacac.



### **XI. Interacción con otros procedimientos:**

Los campamentos se llevaran a cabo para la población Joven de Ocoyoacac con un rango de edad de quince a veintinueve años de edad.

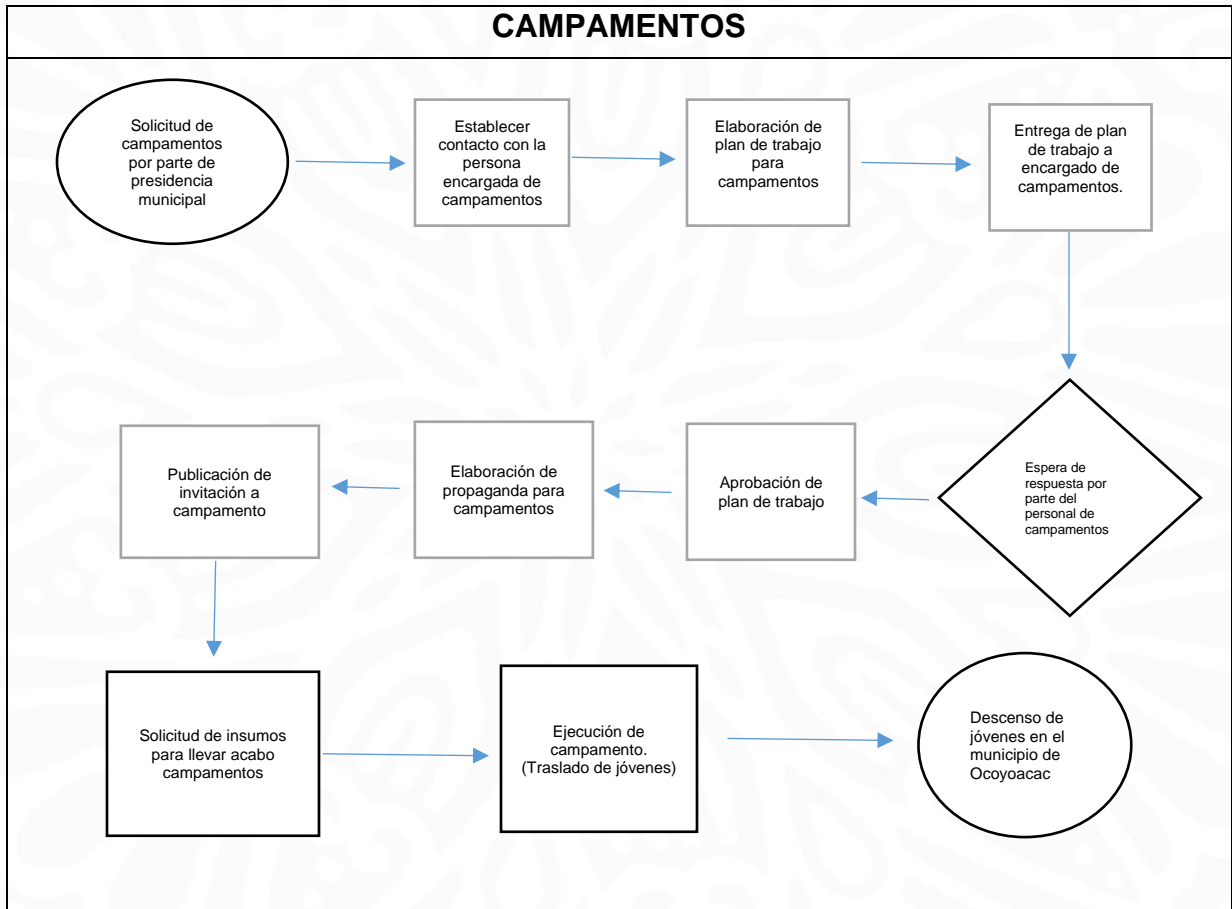
### **XII. Políticas:**

Los campamentos serán impartidos por personal capacitado, para impulsar la participación de los jóvenes para la prevención, haciendo valer su sentir, para tratar de transformar el estilo de vida que llevan a cabo día con día, desarrollando habilidades para progresar en el autoestima, la autonomía y el desarrollo de habilidades de orientación, movilidad y recursos sensoriales de la población joven.

### **XIII. Desarrollo.**

N.P.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	IMJUVE	Encuentro juvenil, denominado "Campamento" para la recuperación de valores.

#### XIV. Diagramación



**Medición:**

Número de campamentos programados 8 x 100  
 \_\_\_\_\_ = 100 %

No. de campamentos realizados 8



**Formato**

CAMPAMENTO TIERRA ALTA MORELOS						
N.P	NOMBRE	EDAD	ALERGIAS	TELÉFONO	C.R	CUOTA



**I. Nombre del procedimiento:** Jornadas

**II. Código:** 006

**III. Unidad responsable:** Instituto Municipal de la Juventud

**IV. Objetivo:**

Dar atención a la población joven especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para contribuir a mejorar sus condiciones de salud y su calidad de vida, ayudando a la prevención de embarazos y de enfermedades de transmisión sexual.

**V. Alcance:** Aplica para población joven con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad, que conforman el Municipio de Ocoyoacac.

**VI. Marco Normativo:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Bando Municipal de Ocoyoacac.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de la Juventud del Estado de México.
- Código Reglamentario Municipal de Ocoyoacac.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.



## **VII. Atribuciones:**

Es competencia del Instituto Municipal de la Juventud, impulsar una participación favorable e incluyente para prevenir embarazos no deseados o a corta edad al igual que prevención de enfermedades de transmisión sexual.

El Director del Instituto:

Deberá canalizar al área responsable de llevar acabo el trámite pertinente, para poder dar una respuesta favorable a la solicitud presentada.

Las subdirecciones y los departamentos:

Realizaran el seguimiento determinado, que permita cumplir con el objetivo establecido en atención a la población joven del Municipio.

## **VIII. Glosario:**

IMJUVE: Instituto Municipal de la Juventud

## **IX. Insumo:**

Solicitar a la Dirección de Administración que suministre al Instituto de material diverso dependiendo la temática de la jornada de salud.

## **X. Resultados:**

Ayudar a la población joven con asesorías para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, concientizando de la importancia del embarazo a corta edad.

## **XI. Interacción con otros procedimientos:**

Las jornadas se llevaran a cabo para la población Joven de Ocoyoacac con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad.



## **XII. Políticas:**

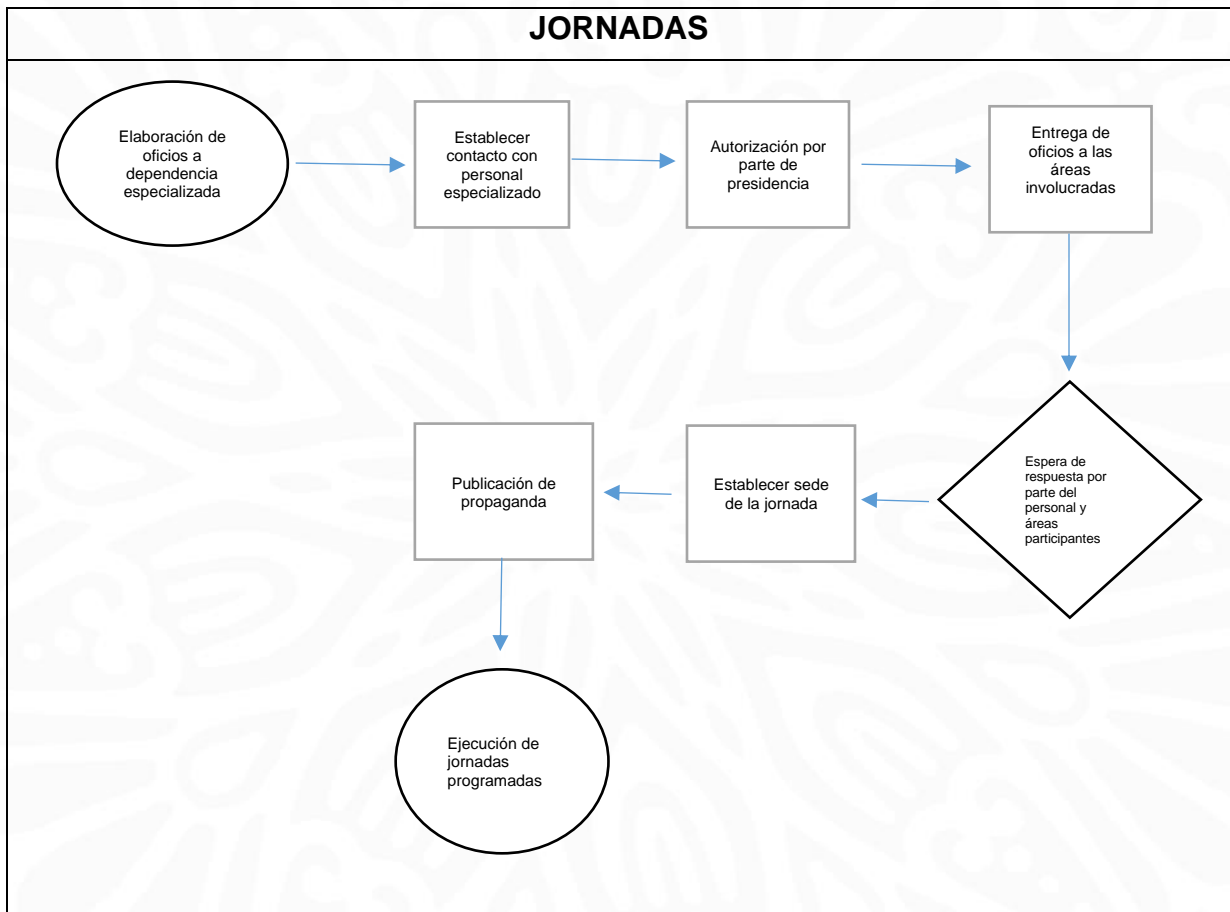
La atención para llevar a cabo las jornadas, se llevaran a cabo de manera personalizada a la población joven del municipio de Ocoyoacac, se realizaran acabo en acceso como plazas públicas, parques y módulos de salud determinados por las áreas específicas.

## **XIII. Desarrollo.**

N.P.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	IMJUVE	Aplicación gratuita de pruebas VIH-ETS, para la prevención de enfermedades.
2	IMJUVE	Prevención del embarazo adolescente



#### XIV. Diagramación



#### Medición:

Número de jornadas programadas  $5 \times 100$   


---

 = 100 %

No. de jornada realizadas 5



**I. Nombre del procedimiento:** campañas

**II. Código:** 007

**III. Unidad responsable:** Instituto Municipal de la Juventud

**IV. Objetivo:**

Prevenir la comisión de delitos por parte de la población joven del municipio de Ocoyoacac.

**V. Alcance:**

Aplica para población joven con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad, que conforman el Municipio de Ocoyoacac.

**VI. Marco Normativo:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Bando Municipal de Ocoyoacac.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de la Juventud del Estado de México.
- Código Reglamentario Municipal de Ocoyoacac.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables



## **VII. Atribuciones:**

Es competencia del Instituto Municipal de la Juventud, impulsar una participación favorable e incluyente para prevenir la comisión de delito de igual manera ser un Instituto de puertas abiertas en atención a las necesidades de cada uno de los jóvenes.

El Director del Instituto:

Deberá canalizar al área responsable de llevar acabo el trámite pertinente, para poder dar una respuesta favorable a la solicitud presentada.

Las subdirecciones y los departamentos:

Realizaran el seguimiento determinado, que permita cumplir con el objetivo establecido en atención a la población joven del Municipio.

## **VIII. Glosario:**

IMJUVE: Instituto Municipal de la Juventud

## **IX. Insumo:**

Solicitar a la Dirección de Administración que suministre al Instituto de material diverso para poder ejecutar las actividades programadas.

## **X. Resultados:**

Ayudar a la población joven con asesorías para la prevención del delito que les permita identificar como no ser ni víctima ni victimario de la comisión de algún delito que pueda cambiar el rumbo de su vida.

## **XI. Interacción con otros procedimientos:**

Prevenir la comisión de delitos por parte de la población joven del municipio de Ocoyoacac, previniendo desde las escuelas entre compañeros (el llamado bullying), ya que a través de las pláticas impartidas en los centros escolares a alumnos,



profesores y padres de familia, se les explica el alcance que pueden tener las agresiones tanto físicas como verbales entre compañeros de escuela, hasta con compañeros en el ámbito laboral y social.

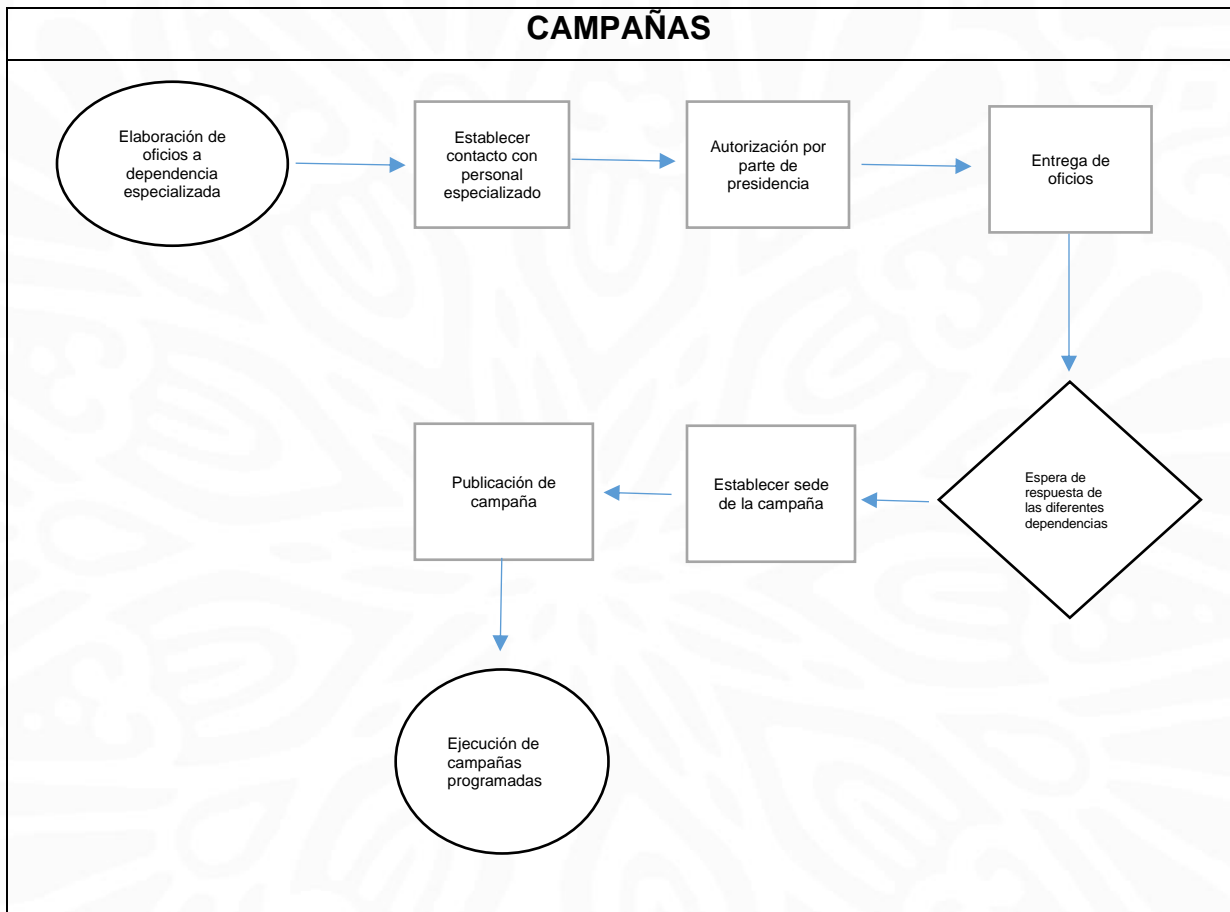
## **XII. Políticas:**

La campaña se llevara de manera general para la población joven de doce a veintinueve años de edad, así como dar un acompañamiento a las áreas especializadas en caso de ser víctimas de algún delito.

## **XIII. Desarrollo.**

<b>N.P.</b>	<b>Unidad Administrativa / Puesto</b>	<b>Actividad</b>
1	IMJUVE	Divulgación de información preventiva, dentro de la población.
2	IMJUVE	Campaña de sororidad, para generar confianza en la población joven.

#### XIV. Diagramación



#### Medición:

Número de campañas programadas 10 x 100  


---

 = 100 %

No. de campañas realizadas 10



**I. Nombre del procedimiento:** Eventos

**II. Código:** 008

**III. Unidad responsable:** Instituto Municipal de la Juventud

**IV. Objetivo:**

Impulsar la participación de la población joven para generar una mejor calidad de vida, considerando sus habilidades y talentos que los identifica como ocoyoaquenses.

**V. Alcance:**

Aplica para población joven con un rango de edad de doce a veintinueve años de edad, que conforman el Municipio de Ocoyoacac

**VI. Marco Normativo:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Bando Municipal de Ocoyoacac.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de la Juventud del Estado de México.
- Código Reglamentario Municipal de Ocoyoacac.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.



## **VII. Atribuciones:**

Es competencia del Instituto Municipal de la Juventud, impulsar una participación favorable e incluyente para la población joven de este Municipio.

El Director del Instituto:

Deberá canalizar al área responsable de llevar acabo el trámite pertinente, para poder dar una respuesta favorable a la solicitud presentada.

Las subdirecciones y los departamentos:

Realizaran el seguimiento determinado, que permita cumplir con el objetivo establecido en atención a la población joven del Municipio.

## **VIII. Glosario:**

IMJUVE: Instituto Municipal de la Juventud

## **IX. Insumo:**

Solicitar a la Dirección de Administración que suministre al Instituto de material diverso para poder ejecutar las actividades programadas que permita el desarrollo de los jóvenes del municipio de Ocoyoacac.

## **X. Resultados:**

Una población joven libre de expresión que le permita desarrollarse como personas, fortaleciendo los espacios para la expresión cultural y de la sociedad en la que se desarrollan , estrechando lazos de encuentro entre los diversos pueblos, barrios y comunidades del municipio de Ocoyoacac para ampliar la cultura a través de eventos artísticos, científico-tecnológicos, participación ciudadana y deportivos.

## **XI. Interacción con otros procedimientos:**

Convivencia con jóvenes de los distintos poblados que conforman el municipio de Ocoyoacac.



## **XII. Políticas:**

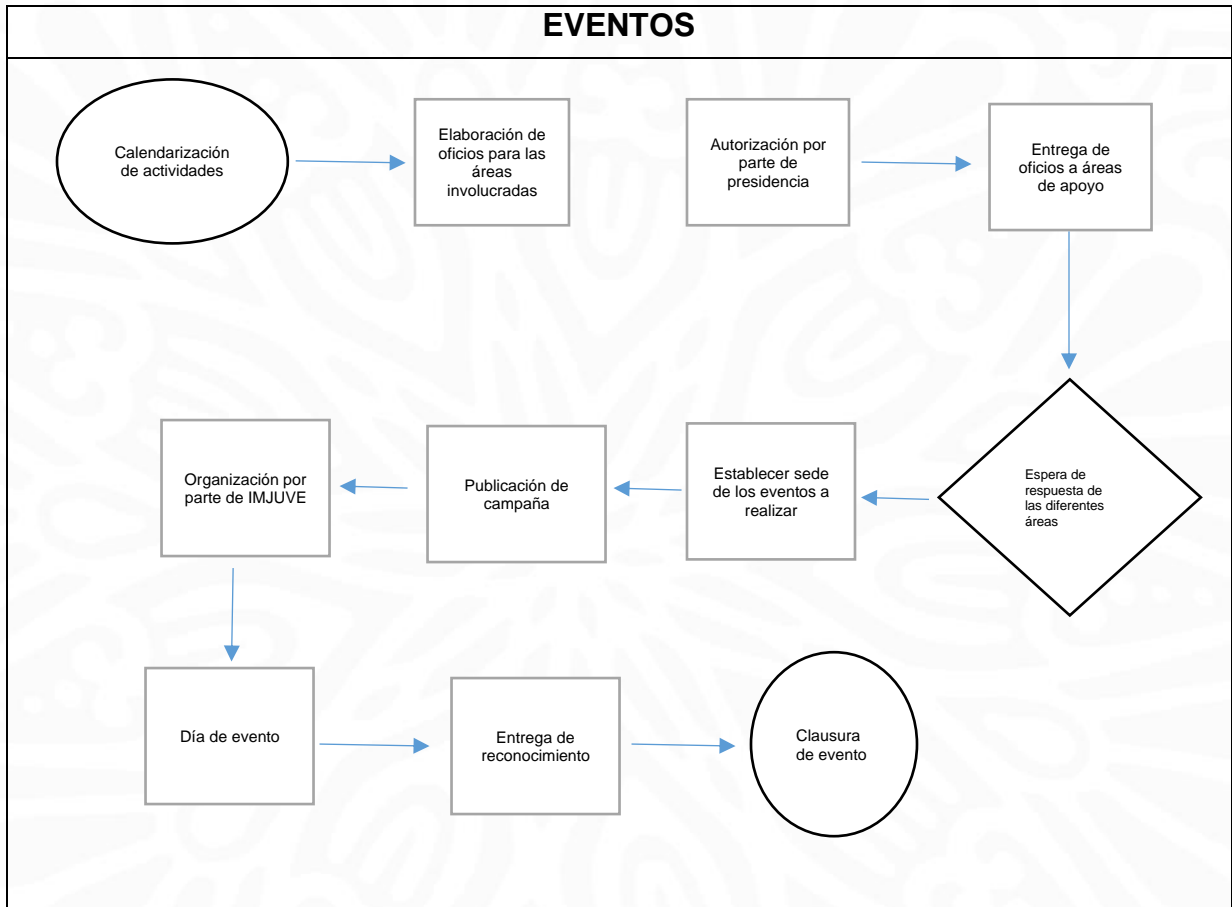
Desarrollo de jóvenes ocoyoaquenses para una mejor calidad de vida, haciendo valer su sentir y su perspectiva recatando valores y costumbres olvidadas.

## **XIII. Desarrollo.**

<b>N.P.</b>	<b>Unidad Administrativa / Puesto</b>	<b>Actividad</b>
1	IMJUVE	Fandango por la juventud, evento para la población joven del municipio de Ocoyoacac.
2	MJUVE	Grupo municipal de prevención del Embarazo Adolescente, para la disminución de aborto.
3	MJUVE	Promoción de métodos anticonceptivos para una vida sexual responsable.
4	MJUVE	Rescate y promoción del arte callejero por jóvenes de municipio de Ocoyoacac.
5	MJUVE	Impulso a jóvenes talentosos en la pintura, para desarrollar su talento.
6	MJUVE	Generar actividades y nuevas formas de vivir el espacio público
7	MJUVE	Promoción y divulgación del arte juvenil del municipio.
8	MJUVE	Contribución a la reconstrucción de lazos comunitarios
9	MJUVE	Revelación de jóvenes talentosos para darles el reconocimiento que se merece.
10	MJUVE	Semana de las juventudes, celebración de talentos.



## Diagramación



## Medición



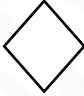
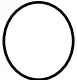
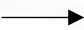
Número de eventos programados 40 x 100

= 100 %

No. de eventos realizados 40



### Simbología:

	Inicio de procedimiento
	Conector de procedimiento
	Decisiones
	Operación
	Línea continua



## **Registro de Ediciones:**

Primera edición (marzo, 2022): Elaboración de manual de procedimiento



## VALIDACIÓN

AUTORIZÓ

VALIDÓ

---

**Lic. Samuel Verdeja Ruiz**  
Presidente Constitucional de  
Ocoyoacac.

---

**Lic. Javier sierra acosta**  
Secretario del Ayuntamiento

REVISÓ

ELABORÓ

---

**Lic. Marco Antonio Martínez  
García**  
Secretario Técnico

---

**Lic. Julio César Reyes Saldivar**  
Director del Instituto Municipal de la  
Juventud